



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

HOSPITAL SANTA ROSA

Jr. Cajamarca N° 171 – Puerto Maldonado
Teléf. 974944702 – 982601077 – 982601089
Website: hospitalsantarosa.gob.pe



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

N° 103 -2024-GOREMAD/HSRPM-OA-UP.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

PUERTO MALDONADO 31 7 MAYO 2024

VISTO:

El Informe N° 000123-2024-GOREMAD-HSR/OA-UP-ACAP, en el que se remite adjunta la Liquidación de Guardias Hospitalarias correspondiente al mes de mayo 2024 y Retenes del mes de abril 2024, del Personal de la Salud; **OBSTETRAS**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, en el que se establecen normas, procedimientos, programación, ejecución, supervisión, control y pago de las guardias a los servidores nombrados y a quienes se encuentren contratados en plazas orgánicas presupuestadas; y, la Resolución Directoral N° 030-93-SA-P, que aprueba la Directiva Administrativa N° 02-DEP-92 “Normas Complementarias del reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial del Ministerio de Salud”;

Que, el Decreto Supremo N° 232-2017-EF, fija el monto de la entrega económica por el servicio de Guardias Hospitalarias a favor de los Profesionales y no Profesionales de la Salud, Categorizados y Escalonados, en el marco del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 009-2017-RMDD/CR, de fecha 01 de agosto 2017, se aprobó el Proyecto de modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF y con Resolución Directoral N° 368-2018-GOREMAD/HSR de fecha 31 de Diciembre del 2018, se aprueba el Reordenamiento de cargos para el Cuadro de Asignación de Personal Provisional 2018 CAP-P, de la Unidad Ejecutora 401: Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 409-2018-GOREMAD-DIRESA/DG de fecha 22 de agosto 2018, se aprueba la Cartera de Servicios de Salud del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado;

Que, es propósito de la Institución contribuir y cumplir las disposiciones con eficiencia, eficacia y oportunidad, cautelando las normas que regulan la administración de los servicios públicos dentro del marco de la política de transparencia y ética de la función pública;

De conformidad con el Artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1153 “Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado”, Ley N° 23536 “Ley que regula el Trabajo y la Carrera de los Profesionales de la Salud”, N° 28561 “Ley que regula el Trabajo de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud”, Leyes N° 23728, N° 24050, N° 23721 (Leyes que establecen el servicio de trabajo que deben cumplir los Profesionales y los No Profesionales de la Salud), N° 27669 “Ley del Trabajo de la Enfermera (o)”, N° 27853 “Ley del Trabajo de las Obstetras”, Decreto Legislativo N° 559 “Ley del Trabajo Médico” y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2004-SA., (Leyes que establecen el servicio de trabajo que deben cumplir los Profesionales y los No Profesionales de la Salud), Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General” y Ley N° 31953 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024”;

Que, con Memorandos N° 1022-2018-GOREMAD/HSR-DE y N° 009-2019-GOREMAD/HSR-DE, la Dirección Ejecutiva dispone pago de hasta doce (12) Guardias Hospitalarias incluidas los Retenes y/o de hasta ocho guardias hospitalarias y hasta ocho guardias retenes..., según corresponda y por necesidad del servicio.

En uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con sus modificatorias, Manual de Organización y Funciones de la unidad de Personal del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado aprobado por Resolución Directoral N° 206-2016/HSR-DE y Resolución Directoral N° 003-2022-GOREMAD/HSRPM; y,



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

HOSPITAL SANTA ROSA
Jr. Cajamarca N° 171 – Puerto Maldonado
Teléf. 974944702 – 982601077 – 982601089
Website: hospitalsantarosa.gob.pe



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

N° 103 -2024-GOREMAD/HSRPM-OA-UP.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

PUERTO MALDONADO 7 MAYO 2024

Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia y Permanencia de la Unidad de Personal, con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.-

RECONOCER y AUTORIZAR al Área de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, incluir en la Planilla Única de Pagos (PUP), del mes de **mayo 2024**; el pago de Guardias Hospitalarias correspondiente al mes de **mayo 2024** y Retenes del mes de **abril 2024**, del Personal de la Salud; **OBSTETRAS** del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, por la suma de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 18/100 SOLES (S/ 26,880.18)., según la Liquidación de Guardias Hospitalarias que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.-

DISPONER al Área de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, que para el ejercicio 2024, se aplique el egreso que demande la presente Resolución a la Específica de Gasto 21.13.31 "Guardias Hospitalarias", de la Genérica de Gasto 21. "Personal y Obligaciones Sociales", según la disponibilidad Presupuestal con que cuente la Entidad.

ARTICULO 3°.-

NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades y/o Áreas correspondientes para los fines convenientes, conforme a las normas de transparencia y Acceso a la Información Pública.

"REGISTRESE Y COMUNIQUESE"

HOSPITAL SANTA ROSA
OFICINA DE LA ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE PERSONAL
ABG. NELCY MAGALI LUNA ANTAS
JEFE

DISTRIBUCION:

Autógrafa (2)
OA (1)
OPE (1)
UP (1)
ARBP/UP (1)
ACAP/UP (1)
UEI (1)
FJCM/NMLA
FLCY/MACC

PARA INCLUIR EN LA PLANILLA - PAGO DE REMUNERACIONES MAYO - 2024.

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	Nivel	SERVICIO	G.H.						RETENES						DESCUENTOS G.H. Y RETENES						DETALLE: MONTO A PAGAR							
					Q19	Q20	Q21	Q22	Q23	MONTO	Q19	Q20	Q21	Q22	Q23	MONTO	Q19	Q20	Q21	Q22	Q23	Q19	Q20	Q21	Q22	Q23	GDO	GNO	GDF	GNF
1	43081073	ASTOCAZA CHAVEZ SONIA LIZ	I	HOSPITALIZACION GINECO OBSTETRICIA	4	5	2	1	12	1,402.44	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00	350.60	584.35	292.18	175.31	12	1,402.44	
2	40924401	BEDREGAL URURI JESUS CARLOS	I	HOSPITALIZACION GINECO OBSTETRICIA	5	6	1	0	12	1,285.56	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00	438.25	704.22	146.09	0.00	12	1,285.56	
3	29608989	CALCINA RAMOS JENNY MELINA	I	EMERGENCIAS OBSTETRICAS	6	5	0	1	12	1,285.56	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00	525.90	584.35	0.00	175.31	12	1,285.56	
4	29339642	CARDENAS BEDREGAL ENRIQUE FRANCISCO	I	HOSPITALIZACION GINECO OBSTETRICIA	0	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0.00	
5	40049022	CUAQUERA NAVARRO MARIA SOLEDAD	I	CENTRO OBSTETRICO	6	5	0	1	12	1,285.56	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00	525.90	584.35	0.00	175.31	12	1,285.56	
6	23933154	ELGUERA CARBAJAL ANA	I	HOSPITALIZACION GINECO OBSTETRICIA	4	5	1	2	12	1,431.66	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00	350.60	584.35	146.09	350.62	12	1,431.66	
7	44507599	CHAHUA HUANCAN YENI YAQUELINE	I	CENTRO OBSTETRICO	4	5	1	2	12	1,431.66	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00	350.60	584.35	146.09	350.62	12	1,431.66	
8	40863185	HUANCA HUANCAN ENDIRA LEDY	I	ESTRATEG SANIT. ITSS	8	0	0	0	8	701.20	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00	701.20	0.00	0.00	0.00	8	701.20	
9	76157529	MAMANI PEÑA YULI BEATRIZ	I	ALTO RIESGO OBSTETRICO	7	4	1	0	12	1,227.12	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00	613.55	467.48	146.09	0.00	12	1,227.12	
10	40002872	LAYME JARECA ROSARIO YNES	I	ALTO RIESGO OBSTETRICO	7	3	1	1	12	1,285.56	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00	613.55	390.61	146.09	175.31	12	1,285.56	
11	30856368	LUZA ZEGARRA LILIANA MILAGROS	I	HOSPITALIZACION GINECO OBSTETRICIA	6	5	0	1	12	1,285.56	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00	525.90	584.35	0.00	175.31	12	1,285.56	
12	29534542	SANCHEZ RIOS JOSE CARLOS	I	CENTRO OBSTETRICO	5	5	1	1	12	1,344.00	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00	438.25	584.35	146.09	175.31	12	1,344.00	
13	41026429	ZORILLAS MECHATO GLADYS KATHERINE	III	CENTRO OBSTETRICO	5	6	1	0	12	1,353.50	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00	461.45	738.24	153.81	0.00	12	1,353.50	
14	02424440	CONDORI LARICO SIXTO	III	CENTRO OBSTETRICO	4	5	2	1	12	1,476.54	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00	369.16	615.20	307.62	184.56	12	1,476.54	
15	29064182	HUAYHUA CAHUANA GIOVANNA NATIVIDAD	III	EMERGENCIAS OBSTETRICAS	4	5	2	1	12	1,476.54	0	0	0	0	0.00	1	2	1	1	5	676.74	276.87	369.12	153.81	0.00	7	799.80			
16	29																													

HOSPITAL SANTA ROSA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE LA ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE PERSONAL

N. Magali Luna Antas

ABG. NELCY MAGALI LUNA ANTAS
JEFE

Carroll and J. D.
Lis. Adm. Fauna L. Gerardo Yancuna
C. A. DE CONTROL DE ASISTENCIA Y FERM.